

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA CÉSAR ERCILLA ENTRE AV. RENÉ SORIANO Y CERVANTES - OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3562

PUERTO MONTT, 15 NOV 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1261 de fecha 04.11.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 09.11.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 14.11.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 125 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha **04-11-2022** mediante Ord. N° 1261 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de **OSORNO**, entregando opinión favorable a la solicitud.
2. Que la **Obra** consiste en **MANTENCIÓN DE PASTILLAS PUBLICITARIA EASY** y requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE PARCIAL DE CALZADA EN AVENIDA CÉSAR ERCILLA y AV. RENÉ SORIANO, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 25-11-2022 Y HASTA EL DÍA 27-11-2022, EN JORNADA DESDE LAS 22:00 HRS. A LAS 05:00 HRS.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en **AVENIDA CÉSAR ERCILLA** y calle **AV. RENÉ SORIANO**, para realizar la Obra desde el **25-11-2022** al **27-11-2022**, entre las **22:00** hrs. y las **05:00** Hrs.
2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
3. Queda encargado de la actividad, **WACCOM RETAIL SPA**, RUT: **76.362.223-1**, cuyo Representante Legal es **JOSÉ MARCELO JARA GONZÁLEZ**.
4. **WACCOM RETAIL SPA** de **OSORNO**, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.
5. El responsable a cargo de la obra deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía", capítulo 5 del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad.

6. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.
7. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.
8. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.
9. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Handwritten signature of Patricio Vallespín López in black ink.

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS

BDPV/ PCC/ VB Jurídica / Iso

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

